

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa en relación con el Centro Médico de Tratamientos Paliativos (enfermos crónicos y terminales) que funciona en las instalaciones del ex-campamento de Y.P.F. de la ciudad de Río Grande, sobre los siguientes ítems:

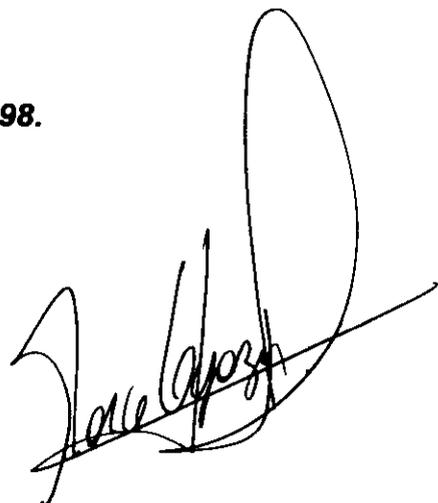
- 1 - Recursos físicos: tipología y estado de conservación de la infraestructura edilicia; equipamiento médico para la atención de los internados;
- 2 - recursos humanos: relación de dependencia (contratados o planta permanente); cantidad de profesionales, técnicos, maestranza y servicios generales; monto de los sueldos;
- 3 - tipo de Convenio firmado con la empresa, si lo hubiere; condiciones, tiempo de vigencia, monto, responsables técnicos y periodicidad de los controles por parte de Salud Pública;
- 4 - modalidad de controles a los enfermos, profesionales y técnicos; apoyo espiritual; control de seguridad; regímenes dietéticos, tipo y cantidad;
- 5 - tipos de registros; tipos de patologías; cantidad de internados, discriminados por mes, correspondientes a los años 1996, 1997 y hasta la fecha; número de defunciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1998.

RESOLUCION Nº 095 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liltana Oyarzun
Pte Comisión nº 1
A/C Presidencia
leg. prov.